

PREFECTURA GENERAL NAVAL Prefecto General Naval

RESOLUCIÓN Nº 219/13

Asunción, 23 de diciembre de 2013.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA PGN Nº 213/13 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013,-----

VISTO: La Resolución de la PGN Nº 213/13, de fecha 06 de Diciembre del año 2013 y la evolución descendente de las alturas hidrométricas el tramo norte y sur del Río Paraguay; -

CONSIDERANDO: Que el punto 2º de la Resolución Nº 80/09 establece que los valores del calado máximo permitido para las embarcaciones que navegan en aguas del Río Paraguay, se ajustarán conforme a las condiciones hidrológicas del mismo;

Que los valores actuales de altura hidrométrica presentan una tendencia descendente; Que es necesario la preservación del medio ambiente acuático y la seguridad de la navegación;

Oue mientras el Río reciba los efectos producidos por lluvias suficientes en la cuenca intermedia;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones conferidas por la Legislación Fluvio-Marítima vigente; -

EL PREFECTO GENERAL NAVAL

RESUELVE:

- 3º. Fraccionar en los pasos críticos mencionados en la publicación AVISOS A LOS NAVEGANTES, de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Armada Paraguaya y demás pasos dificiles, manteniendo en todo momento la seguridad de la navegación y la preservación del medio ambiente fluvial, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas y la velocidad de seguridad para el pasaje.------
- 4°. Los demás puntos de la Resolución N° 80 de fecha 12 de Octubre de 2009 y de la Resolución N° 79, de fecha 13 de Octubre de 2010, que no sean contrarias a esta resolución se mantienen en vigencia.----

5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.-

CALTE CEASO AVELINO MARTINO DEL